

**REVISIÓN DE SUELDOS Y PRESTACIONES
DEL PERSONAL PROFESIONAL**

REVISIÓN DE SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL

Objetivos

- Mejorar la estabilidad y previsión del presupuesto de la Comisión, en particular en relación con las fluctuaciones de las tasas de cambio de las monedas internacionales.
- Asegurar que el carácter internacional de la Secretaría se mantenga y que su eficiencia no se vea afectada.
- Los contratos individuales del personal profesional actual, incluido el Secretario Ejecutivo, no deben ser afectados.

Tareas

- Asegurar que la revisión sea efectuada por personas independientes de la Secretaría de la Comisión.
- Determinar cuál es la proporción apropiada del presupuesto total para la partida de sueldos y prestaciones del personal profesional.
- Determinar si la utilización de los recursos de la Comisión mejoraría si los fondos de esta partida de gastos del presupuesto fueran reasignados a proyectos de alta prioridad de la Comisión.
- Comparar las responsabilidades, sueldos y prestaciones del personal profesional actual con aquellos correspondientes a cargos similares en Australia, incluida una comparación con organizaciones internacionales similares.
- Determinar cuáles serían las ofertas de sueldos y prestaciones que permitirían reclutar, a nivel internacional, un personal con un currículum vitae idóneo.
- Considerar la separación del sistema actual para determinar los sueldos y prestaciones del personal profesional del sistema de pago de las Naciones Unidas y de monedas extranjeras.
- considerar el informe sobre la 'Revisión Administrativa de la Secretaría de la CCRVMA' realizada por un grupo de expertos en abril de 1997, como también el Acuerdo de Sede de la CCRVMA y el Reglamento del Personal.

Resultados esperados

- La revisión deberá llevarse a cabo para hacer recomendaciones a la Comisión en su vigésimo primera reunión, y deberá tomar en cuenta los resultados de la revisión realizada por las Naciones Unidas de su sistema de pago de sueldos y prestaciones.